


|   |   |                         |                |               |
|---|---|-------------------------|----------------|---------------|
|  | <b>FUNDACION PEDALAZOS QUE CONSTRUYEN</b>                           |                         |                |               |
|   | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b> |                         |                |               |
|   | <b>CODIGO</b>   | <b>FECHA DE EMISION</b> | <b>VERSION</b> | <b>PAGINA</b> |
|   | SG-SST-027  | 31 DE ENERO DE 2022     | 004            | 1 DE 1        |

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**LA FUNDACION PEDALAZOS QUE CONSTRUYEN**, identificada con NIT. 900.504.555-4, con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos nuestros trabajadores, socios y voluntarios, independientemente de su forma de vinculación, comprometidos con la imagen y calidad de nuestra fundación; apoyándose en la Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Decreto ley 1295 / 94 Cap. 10 Art 91 inciso b, Resolución 543, acuerdo 3 de 1993, acuerdo 79 de 2003, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010, la Resolución 089 de 2019 y demás reglamentación, a establecido la presente Política para el logro de sus principios rectores, y potencia la gestión integral de nuestros trabajadores independientemente de su forma de vinculación, voluntarios y contratistas a través de distintas instancias internas como también externas. Sabiendo que el consumo desmedido de alcohol, tabaco y drogas, incluyendo las de libre circulación, es un problema país, y como tal y al ser partes del mismo, nos hacemos cargo de este por las implicancias que tiene en la persona, su familia y la sociedad.

Como organismo preocupado por el futuro de nuestros trabajadores independientemente de su forma de vinculación, voluntarios y contratistas, es que hemos decidido implementar una política sobre alcohol, tabaquismo y drogas psicoactivas que se denomina **“Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas”**.

Estos principios se manifiestan en los siguientes compromisos:

- 1°. La Fundación se compromete a generar las condiciones que permitan el desarrollo de la salud integral entre nuestros voluntarios y contratistas, tanto en el aspecto personal, como también en el ámbito familiar y social.
- 2°. Ante el riesgo que significa la presencia de alcohol, tabaco y drogas en el desarrollo de actividades, la fundación compromete sus esfuerzos para generar condiciones adecuadas, que aseguren un ambiente saludable.
- 3°. Para que esta política sea efectiva, todos los voluntarios y contratistas de la fundación deben asumir el compromiso de respetarla, difundirla y apoyarla en todo lo que ella implique.
- 4°. La política preventiva tendrá como objetivo básico promover el desarrollo integral de las personas, velando por su seguridad y calidad de vida, tanto en las actividades desarrolladas para la fundación como en su entorno social.
- 5°. Por ningún motivo se permitirá desarrollar actividades a ninguna persona bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psicoactivas (SPA).
- 6°. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, en las actividades desarrolladas por la fundación.
- 7°. Todos quienes formen parte de la fundación, quedaran sujetos a todas las acciones disciplinarias por incumplirla o por ser sorprendidos bajo los efectos del consumo de sustancias prohibidas en las actividades que desarrolla la fundación.

Esta política será divulgada mediante los diferentes medios de comunicación disponibles en la **FUNDACION PEDALAZOS QUE CONSTRUYEN**, y disponible en la cartelera de la fundación, a partir de su fecha de publicación.



JAIME GONZALO CHECA JIMENEZ  
C.C 79.296.618 DE BOGOTA  
NIT 900.504.555-4

**Representante Legal.**

**Fecha de revisión y aprobación:** 31 de enero de 2024